



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 27 de junio de 2013.-

VISTO:

La solicitud presentada por la Secretaría de Salud, respecto a la necesidad de designar **Gestores** de salud según lo establecido por la Ordenanza 802 (Decreto Promulgatorio N° 487/2012) y;

CONSIDERANDO:

Que la función de Gestor se creó con el fin de reforzar las actividades de inscripción de beneficiarios, confección de padrones, registro de consultas y vacunaciones, facturación de servicios prestados y producción de indicadores de salud del **“Plan Nacer”**;

Que esta función se instrumenta a través del otorgamiento de becas de estudio y capacitación destinada a jóvenes, con domicilio en Presidente Perón destinados a Centros de Atención Primaria de la Salud Municipales (CAPS).

Que a través de la Ordenanza 846, la Municipalidad de Presidente Perón adhirió a la Resolución del Ministerio de Salud de la Nación N° 1195 de fecha 09/08/12, su modificatoria Resolución Ministerial N° 1460 de fecha 13/09/12 y disposición interna UGSP N° 34, que creó a partir del **“Plan Nacer”** el **“Programa Nacional de Desarrollo de Seguros Públicos de Salud” (Programa Sumar”)**, para asistir a las Provincias en la ampliación de la cobertura que brindan los Seguros de Salud Materno Infantiles Provinciales,

Que es procedente la contratación de diez Becas de Estudio y Capacitación jóvenes a los efectos de prestar servicios en el **“Plan Nacer” - “Programa Nacional de Desarrollo de Seguros Públicos de Salud” (Programa Sumar”)**

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Contratase como **“Gestor del “Plan Nacer” - “Programa Nacional de Desarrollo de Seguros Públicos de Salud” (Programa Sumar”)** a **Mariela Paola BORELLO**, titular del DNI. N° 32.868.885; **Analía Esther LEUCHUK**, titular del DNI. N° 26.950.486; **Marina Soledad MARÍN**, titular del DNI. N° 34.798.888; **Jeremías Adrián OPORTO**, titular del DNI. N° 37.759.329; **Alfredo A. PEDROZO**, titular del DNI. N° 35.958.573, **Ernesto Alberto RODRÍGUEZ**, titular del DNI. N° 35.907.999 con domicilio en calle 127 N° 154 y **Denise Eliana PONCE**, titular del DNI. N° 36.353.399, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 802 y su modificatoria Ordenanza 846.-

ARTICULO 2°: Fíjase para el contrato de Beca de Estudios y Capacitación autorizado en el artículo anterior, el plazo comprendido entre el **01 de julio de 2013 y hasta el 30 de septiembre de 2013**, con una carga horario de 25 horas semanales, por un valor mensual de Pesos Dos Mil Doscientos (\$ 2.200).-

ARTICULO 2°: Notifíquesele a los interesados, tome razón la Secretaría de Salud, la Dirección General de Contaduría y la Dirección de Personal, Seguridad e Higiene del Trabajo.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese, archívese.-

FERNANDO PABLO ORTEGA
SECRETARIO DE GOBIERNO INTERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN



Alfonso Anibal Escueliro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN

Dec. N° 1027.-